

CONSIDERANDO

*Que El niño **DANIEL AYОВI MINA**, es un destacado y ejemplar deportista, que a su corta edad ha obtenido grandes logros en la disciplina de la natación;*

Que gracias al esfuerzo, constancia y tenacidad ha intervenido en varias competencias internacionales, alcanzando los primeros sitios en las mismas;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, conceder un justo y merecido reconocimiento a este precoz deportista que contribuye al progreso y prestigio de la natación ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al niño **DANIEL AYОВI MINA**, por sus grandes logros nacionales e internacionales deportivos, lo que ha permitido que se constituya en un verdadero ejemplo a imitar por parte de la niñez y juventud de la Patria.*

*El señor licenciado **RAFAEL ERAZO REASCO**, diputado por la provincia de Esmeraldas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al niño Daniel Ayovi Mina, la condecoración al Mérito Deportivo "Alonso de Illescas" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PEZANTEZ
SECRETARIO GENERAL